



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL JRS.MGC.NGM.55

DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES, 0 1 MAR DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

0 7 MAR. 2019

NOMINA N° 18148

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Programa Salud para Todos

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28.12.2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ª № 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 5999 de fecha 22 de agosto 2018
- Informe de Imputación N° 2.582 de fecha 04.02.2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 18148, Programa Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha febrero de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GAJARDO NORAMBUENA PETRONILA DEL CARMEN	15.540
2	GAJARDO NORAMBUENA PETRONILA DEL CARMEN	19.910
3	PALOMERA LANDEROS JOSE	7.690
4	MELO CORDERO VERONICA HORTENSIA	7.690
5	GOMEZ SALAS JUAN EDUARDO	11.140
À	TAPIA MERINO HECTOR	18.420
. 1	VEGA CASTILLO JULIO ALBERTO	7.690
88	QUEZADA TONDREAU MARIA CECILIA	15.540
5 g	VARGAS LIZAMA LUIS ALBERTO	68.860
34	FAJARDO ZARA MONICA PATRICIA.	9.340
1/1	RODRIGUEZ PONCE SERGIO LUIS	11.140
1/2	ORTIZ MIRANDA MANUEL OSVALDO	9.770
13	MELL TRUNCE MARIA ANGELICA	4.930
14	MEDEL MUÑOZ HECTOR SAMUEL	9.340
15	GOYCOLEA CARREÑO NORMA VERONICA	80.460
16	PEREZ SALAS MARIA SOLEDAD	25.090
17	SAN MARTIN REYES ANA MARIA	19.510
18	EMPARANZA CODECIDO ERIKA LORENA	92.730
19	LANDERO VALDEBENITO DOROTEA ELENA	9.770
20	FERRADA BRAVO CLAUDIA ALEJANDR	9.770
21	FERRADA BRAVO CLAUDIA ALEJANDR	20.510
22	VERGARA DIAZ AYDE CLARA	20.510
23	VERGARA DIAZ AYDE CLARA	10.070
24	JIMENEZ ARAYA ANDREA CECILIA	22.280
25	PARDO ARENAS PAMELA DEL CARMEN	9.340
26	EMPARAN GAJARDO ANDREA	9.340
27	GAJARDO BEROIZA LILIAN IVETTE	9.770
28	MORENO VASQUEZ RUTH MACARENA	9.340
29	MORENO VASQUEZ RUTH MACARENA	41.270





30	MAZA PRETELL MARTHA ROSARIO	9.340
31	SOTO ARANDA MARIA ELENA	98.076
32	GOMEZ CHACON ARMANDO OCTAVIO	73.330
33	CARRASCO CASTRO MANUEL	6.200
34	HERRERA LOPEZ NATALY DEL CARMEN	7.690
35	LASTRA MIRANDA CONSTANZA	9.340
36	RIOS FERNANDEZ ESTEFANIA LUCILA	20.500
37	LOPEZ ALVAREZ JAVIER IGNACIO	8.700
38	LAMA FUENTES TOMAS ANTON	9.340
39	MENACHO BRAVO ROSMERI	21.280
40	SEPULVEDA PARDO ALEX HERNAN	7.690
41	FERNANDEZ SANTOS MABEL	25.090
42	ROMERO DRAGO ALBERTO	8.700
43	GUZMAN CARDENAS SIMON ANDRE	9.340

Total 921.376

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas

